

# UN INFORME DE MAGÍN BERDÓS BLASCO DEL AÑO 1841 SOBRE LOS HOSPITALES DE MELILLA, PEÑÓN DE VÉLEZ DE LA GOMERA Y PEÑÓN DE ALHUCEMAS

*Ángel Manuel Hernández Cardona*

Doctor en Ciencias Biológicas

*Sonia Gámez Gómez*

Profesora Historia, UNED

**Resumen:** En el año 1840 un prestigioso médico militar, Magín Berdós Blasco recibía la orden de realizar una visita de inspección técnica a los hospitales de Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera y Peñón de Alhucemas. El resultado de esta inspección fue un informe que nos permite conocer de primera mano la realidad sanitaria de estas fortalezas, con su organización y sus deficiencias, así como las recomendaciones que se hacían para mejorar su situación.

**Palabras clave:** Medicina, Hospitales, Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera, Peñón de Alhucemas, Magín Berdós Blasco.

**Summary:** In the year 1840 a prestigious military doctor, Magín Berdós Blasco, received the order to make a technical inspection visit to hospitals of Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera and Peñón de Alhucemas. The result of this inspection was a report which allow us to know first-hand the sanity reality of these fortresses, with their organization and their deficiencies as well as the recommendations that were done in order to improve their situation.

**Keywords:** Medicine, Hospitals, Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera, Peñón de Alhucemas, Magín Berdós y Blasco.

## Sobre Magín Berdós Blasco

Magín Berdós Blasco fue un médico militar español del siglo XIX<sup>1</sup>. Nació en Barcelona el 24 de octubre de 1792. Era hijo de Magín Berdós Castells, notario que fue de Cervera (Lérida), y de Mónica Blasco Montrós. Su infancia y primera juventud transcurrió en Cervera, donde realizó los estudios primarios y secundarios, obteniendo el grado bachiller en filosofía en la Universidad de Cervera el 3 de mayo de 1810. En dicha ciudad leridana fue, además, pasante en la notaría de su padre (1804-1810) y practicante de cirugía con el cirujano Francisco Bergadá Font (1809-1810). A continuación y durante tres años estudió en el Real Colegio de Cirugía de Barcelona, donde se graduó de bachiller y de licenciado en cirugía el 8 de julio de 1814. [1]



Fig. 1. Anfiteatro anatómico del Real Colegio de Cirugía de Barcelona.

---

<sup>1</sup> CHINCHILLA, Anastasio. Anales históricos de la medicina en general y biográfico bibliográfico de la española en particular, tomo III. Valencia: Imprenta de D. José Mateu Cervera, 1849.



comunicaciones<sup>4</sup>. Algunos de sus escritos sobre prácticas quirúrgicas se encuentran en el *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia* o en la *Gaceta Médica*. También escribió sobre legislación sanitaria aplicada al Ejército.

En 1833 destaca la *Observación de un tumor sobre el esternón, que se complicó con varias lesiones orgánicas, que ni se conocieron, ni sospecharon durante la vida del enfermo*. Y del mismo año la *Memoria sobre las calenturas endémicas en el castillo de San Fernando, de Figueras*, donde el autor se planteaba las razones por la que la fiebre tenía más incidencia en unos lugares que en otros.

De 1834 data el *Discurso sobre el proceder operatorio de la vacunación* y una memoria en manuscrito titulada: *Memoria sobre una hipertrofia del estómago, con atrofia de los demás órganos principales*. Sin embargo su obra más importante en ese año fue el *Método curativo del cólera morbo*.

Uno de sus escritos más citados y divulgados es su *Manual de reconocimientos, o sea guía del profesor de la ciencia de curar, para que pueda proceder con acierto y legalidad en sus decisiones sobre la aptitud o ineptitud de los individuos que se sujetan a su examen para el servicio de las armas*, que data de 1835. En el prólogo se quejaba, de que a pesar de las ordenanzas y reglamentos publicados, no se había llenado el gran vacío que existía en esta parte de la legislación militar. [3]

A photograph of a handwritten document. The text is written in cursive ink on aged paper. It reads: "Dios y de. H. M. A.", "Complumado 3 de Marzo", "1837.", and a large, ornate signature "J. Magin Berdós.".

Fig. 3. Firma del doctor Berdós, 3 de marzo de 1837. Foto Real Academia de Medicina de Cataluña.

<sup>4</sup> Real Academia de Medicina de Cataluña: archivo histórico, leg. 13, n° 94 y leg. 19, n° 22.

En 1839 se publica el *Discurso sobre los medios de contener las enfermedades sifilíticas*. Magín Berdós también se ocupó de los medios profilácticos de la sífilis y se le vincula con los orígenes de la reglamentación sobre la prostitución en la España contemporánea (Reglamento de Madrid, 1847). Berdós fue consciente de la ineficacia de las medidas únicamente represivas para con las prostitutas y proponía ante la Academia de Medicina “establecer en los hospitales generales de las grandes poblaciones dos departamentos en que se curasen mujeres sifilíticas”. Ocupó una posición en pro de la reglamentación de la prostitución en un momento que no era la postura unánime en el cuerpo médico y aún se cuestionaba si debía tolerarse o hacer desaparecer la prostitución en España.

El autor estimaba de falsa la creencia, que generalmente se tenía, de que era imposible dictar medidas profilácticas contra la propagación de la sífilis, sin menoscabo de la salud moral. Partía del principio de que la ocultación de la enfermedad era la “fuente más caudalosa de donde mana la trasmisión y que la vergüenza, el miedo y la indigencia son la causa principal de la ocultación”.

En 1839, por su parte, expresaba su experiencia como cirujano en una ligadura de la arteria braquial o humeral: *Observación de una ligadura de la arteria braquial* (1839). Finalmente, también se ocupó de los efectos de algunos productos en las personas, como publica en la *Gaceta Médica* en 1846: *Memoria sobre el doble modo de obrar de algunos venenos irritantes, y particularmente del ácido arsénico*. Aunque ya se había ocupado anteriormente de este tema en: *Observación de un envenenamiento con el ácido arsenioso, remediado con los mucilaginosos y los antiflogísticos*, en 1832.

Magín Berdós Blasco falleció en 1848, posiblemente en Valencia, su último destino como médico militar.

Magín Berdós realizó un viaje de inspección a Melilla, al Peñón de Vélez de la Gomera y al Peñón de Alhucemas en 1840 (Real Orden de 4 de junio), a propuesta de la Junta Directiva de Sanidad Militar. El motivo de la visita consistía en una inspección de los hospitales de las tres fortalezas en lo tocante al ramo de cirugía. Fruto de esa visita es un informe o memoria que dirigió a la citada junta el 13 de marzo de 1841, donde relataba el estado de los tres centros hospitalarios. El resultado de la visita fue para Magín Berdós

muy negativo, dado el estado en que se encontraban los edificios, el instrumental y los facultativos.

Describe el hospital de Melilla como un magnífico edificio (con capacidad para 160 e incluso 200 enfermos), pero con un deplorable mantenimiento (falta de vasijas de todo tipo). Un tercio de su capacidad estaba destinado para presidiarios enfermos y el resto para militares. Las condiciones del hospital eran muy malas, y no contaba con alcantarilla ni sumidero.

El inspector médico calculaba el número de enfermos probables de Melilla, compaginando la población, el clima caluroso, la existencia de un río estancado y el aislamiento, lo que le llevaba a calcular como probable una previsión de 70 a 80 enfermos, y en los meses de más calor 100. Sin embargo, el hospital sólo disponía de 40 camas y sus correspondientes servicios (sábanas sobre todo). El arsenal quirúrgico era tosco y no había nada adecuado para realizar cualquier operación quirúrgica. [4]

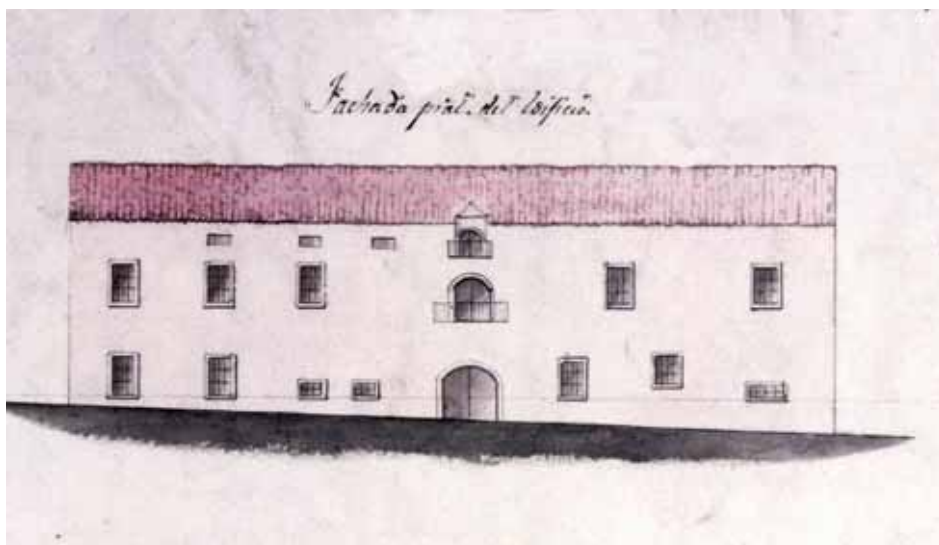


Fig. 4. Fachada principal del edificio, del Plano del Hospital Militar y Civil de la Plaza de Melilla, 1849. IHCM. Cartoteca. N° 4.689, G-32-15/MEL-G2/17.

El hospital melillense se administraba a medias entre la hacienda militar y por contrata, a la que correspondía el suministro de alimento (ocho onzas de carne, dos de tocino, dos de garbanzos, tres de pasas, una de azúcar, una libra de pan y medio cuartillo de vino) que, aunque predeterminado, podía ser variado por el médico sin sobrepasar su correspondiente valor. Los medicamentos eran administrados por la hacienda militar, abastecida desde Málaga por un laboratorio farmacéutico militar encargado de servir a los presidios menores.

El servicio facultativo del hospital de Melilla, se hallaba al cuidado de un bachiller de medicina y cirugía asistido por un ayudante. El servicio de personal auxiliar como enfermeros, cocineros o cabos de sala, iba a cargo de confinados. [5]

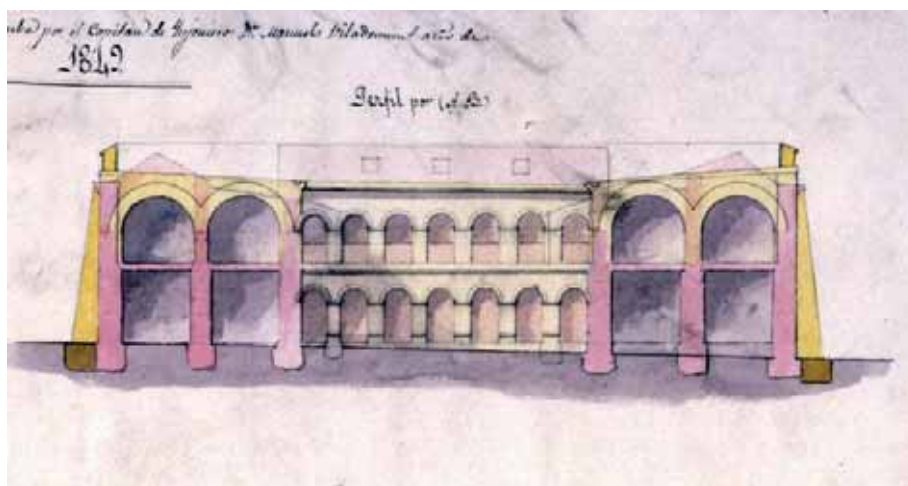


Fig. 5. Perfil por A-B, del Plano del Hospital Militar y Civil de la Plaza de Melilla, 1849. IHCM. Cartoteca. Nº 4.689, G-32-15/MEL-G2/7.

Respecto al hospital del Peñón de Vélez de la Gomera, Magín Berdós señalaba que existían dos locales separados, uno para confinados y otro para militares, pero ambos en mal estado e insuficientes, con capacidad para treinta y cuatro camas aunque la hacienda militar solo tenía siete completas, número limitado para una guarnición de 130 hombres. Por su parte, la hacienda civil no tenía ninguna cama para los confinados, por lo que el gobernador de la

plaza dispuso costear ocho a cuenta de los ahorros de los propios confinados, que entonces ascendían a 92.

El hospital del Peñón de Alhucemas, el último de los inspeccionados, tenía una capacidad teórica para veintiocho camas, que compartían militares y confinados. Sin embargo, la hacienda militar tenía disponible seis para asistir a una guarnición de 80 hombres, mientras que la civil no tenía ninguna disponible para los 91 confinados existentes.

Este hospital en algunas descripciones del XIX era considerado como uno de los mejores. Constaba de tres salas bajas y una alta, bastante capaces y ventiladas, despensa, cocina, patio y casa para el controlador. Tanto este establecimiento como la botica, que recibe las medicinas de la nacional de Málaga, y está al cargo de dos practicantes, se hallan muy bien servidos.

En los presidios la asistencia facultativa recaía en médicos-cirujanos retirados del Ejército o la Armada, a los que se recomendaba residieran dentro o cerca de las enfermerías. Sus obligaciones eran sustancialmente las relativas a la salud e higiene de personas, locales y utensilio, “así como de las vasijas en que coman y beban los presidiarios, especialmente las de cobre”.

Por lo que respecta al personal facultativo, el doctor Magín Berdós aconsejaba la necesidad de que hubiese un profesor de medicina y otro de cirugía, dos practicantes de cirugía y un profesor y un practicante de farmacia. También analizaba otros aspectos de este personal facultativo, como el sueldo y su profesionalidad, y concluía pensando que los turnos debían cubrirse con personal facultativo que rotasen por turnos de seis meses partiendo desde el Hospital de Málaga, elegidos entre médicos militares que hubieran iniciado su carrera. [6]

## Transcripción

*«Sensible me es, en verdad, tener que describir lo que he visto, porque renuevo en mi corazón, y presento al de V.S., un lamentable cuadro con horrosas sombras, sin tener esperanza la mas remota de que mi relato sirva de alivio a los infelices enfermos que tienen que ser asistidos en aquellos establecimientos; pues me consta que han sido*



*siempre estériles é infructuosas las reclamaciones que sobre el particular han hecho los gobernadores de los presidios, los empleados de Hacienda nacional, así militar como civil, y los profesores que han estado al frente de aquellos hospitales; pero ya que me es indispensable, haré una sucinta descripción de ellos, por el mismo orden con que los he visitado, y concluiré contestando en cuanto esté a mi alcance, á lo que V. S. me previene en su oficio de 4 de octubre.*

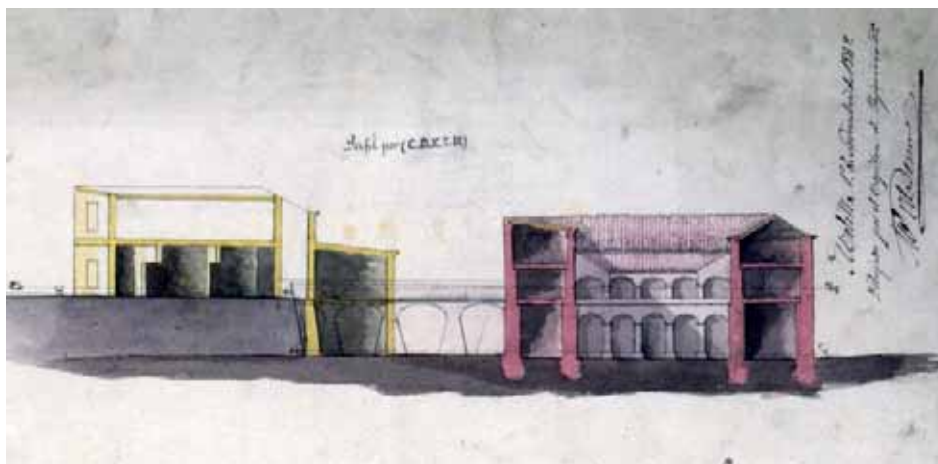


Fig. 6. Perfil por C-D-X-Z-V, del Plano del Hospital Militar y Civil de la Plaza de Melilla, 1849.  
IHCM. Cartoteca. Nº 4.689, G-32-15/MEL-G2/17.

## Hospital de Melilla

*Tiene este nombre un edificio construido en el extremo N.E. de la plaza, punto el mas ventilado é independiente, y el menos accesible á los fuegos del campo de los moros. Su construcción espesa para el objeto á que está destinado, lo pondría en el caso de poderse llamar enteramente bueno, si el abandono de su entretenimiento no lo hubiese deteriorado, y el poco caso que se ha hecho de las proposiciones de pequeñas, pero interesantes mejoras, no hubiera contribuido á su demérito. Pueden colocarse en él con comodidad 160 enfermos, y en casos urgentes podría contener hasta 200. Una tercera parte del local está destinada para los enfermos confinados, y las otras dos para los militares. Las paredes sólidas y hermosas por el cterior del edificio, están sucias y asquerosas en lo interior de las salas, efecto del largo tiempo que se ha pasado sin blanquearlas; sus ventanas, que son las suficientes para una saludable ventilación en*

tiempos serenos, carecen de los encerados que debían librar á los enfermos del influjo de los vientos recios; sus techos, no retejados en porción de tiempo, se han llenado de goteras, é inutilizan gran parte del local de las habitaciones. Finalmente, este hospital colocado al lado de la muralla, y en una elevación considerable, donde seria tan fácil hacer una alcantarilla que vaciase al mar todas las aguas sucias del establecimiento, no tiene ni un común, ni un sumidero: todas las inmundicias se arreglan á los patios interiores del edificio, y en circunstancias favorables, podrán muy fácilmente desarrollar un foco de infección. [7]

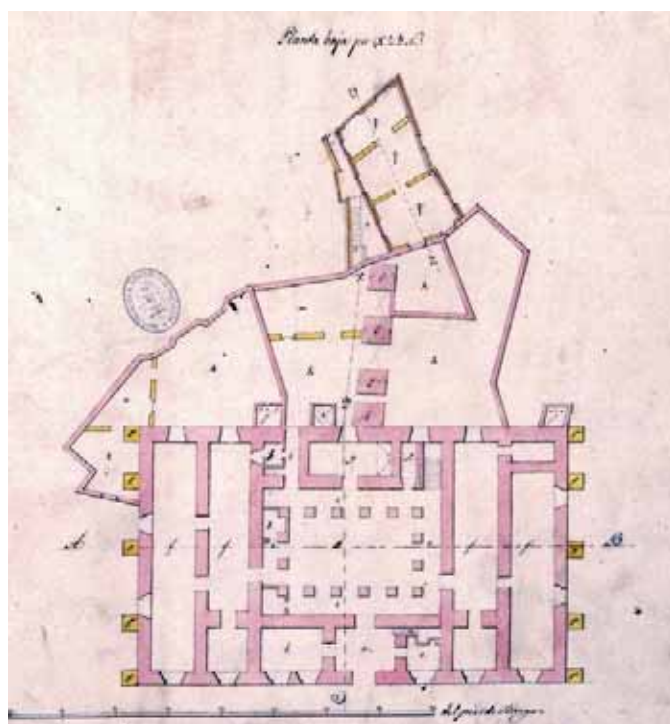


Fig.7. Planta baja del Plano del Hospital Militar y Civil de la Plaza de Melilla, 1849. IHCM. Cartoteca. N° 4.689, C-32-15/MEL-G2/17.

Si el estado que acabo de describir de lo material del edificio es poco satisfactorio, lo es incomparablemente menos el de su utensilio. Una guarnición de mas de 700 hombres; un presidio, que si bien hoy solo tiene 270 confinados, ha llegado en ocasiones á tener 700; un clima sumamente caluroso; un rio de curso lento, y cuya entrada en el mar, careciendo de suficiente declive, es fácilmente contenida por las olas bravas que

*impulsan los tempestuosos vientos del E., y que entonces saliéndose de madre, forma charcos en las inmediaciones de la línea estertor que mira al O., las pasiones de ánimo que produce el aislamiento, en un punto donde á veces se pasan dos, tres ó mas meses sin saber noticias de España, de donde exclusivamente tienen que recibir la subsistencia, y un servicio frecuentemente mayor que el que es compatible con la fuerza de la guarnición, hacen que pueda calcularse, como probable, una hospitalidad de 70 á 80 enfermos, y en los meses de mayor calor no deberá estrañarse que lleguen á 100. Pues bien, para la asistencia de este número de enfermos, ha tenido el hospital hasta el día de mi llegada 38 sábanas, 16 mantas, 20 cabezales, 42 tablados, 15 colchones, y 4 jergones; y aunque yo mismo fui conductor de otras 42 sábanas, 24 mantas, 21 cabezales y 15 jergones, solo resulta de todo una suma de 40 camas, sin que para ellas haya relevo, y por consiguiente sin que pueda atenderse á su limpieza. Inútil seria recordar á V. S. los fatales efectos que puede causar el servir unas mismas ropas á diferentes enfermos sin pasarlas antes siquiera por agua, y sin reparar que el uno fué calenturiento, sarnoso el otro, otro venéreo, y el último quizás un herido de gravedad.*

*Proporcionada á la escasez de camas, es la de vasijas de toda especie; la distribución de medicamentos y la de alimentos se han tenido que hacer muchas veces por pequeñas fracciones por falta de cacharros, y hasta se ha tenido que hacer á todas horas del día la limpieza de vasos inmundos, por estar estos muy escasos, y quedar llenos al momento.*

*De lo dicho se deduce, que los enfermos que pasan al hospital de Melilla carecen del descanso y comodidad que debe preceder á la asistencia facultativa.*

*Administrado el establecimiento en parte por la Hacienda militar, y en parte por contrata, corresponde á esta última el suministro de alimentos: la razón contratada consiste en ocho onzas de carne, dos de tocino, dos de garbanzos, tres de pasas, una de azúcar, una libra de pan, y medio cuartillo de vino. Estos artículos, sin ser superiores, son por lo común suficientemente regulares para no poder ser desechados. El profesor, de acuerdo con el contralor, pueden hacer permutas, con tal que el valor de los artículos mandados no esceda del de la ración natural.*

*Los medicamentos están administrados por la Hacienda militar. En Málaga hay un laboratorio farmacéutico militar, que surte á los tres presidios de buenos medicamentos. [8]*

*El servicio facultativo del hospital de Melilla se halla en el día regularmente cubierto. Desde la separación de los ramos de sanidad militar, había estado al cuidado*

*de los enfermos de medicina y cirugía un bachiller, que si bien lo es en ambas facultades, pertenece á la sección de cirugía, que es lo mismo que decir que la de medicina; no había puesto individuo ninguno de la suya, hasta hace pocos meses que fué destinado un segundo ayudante.*

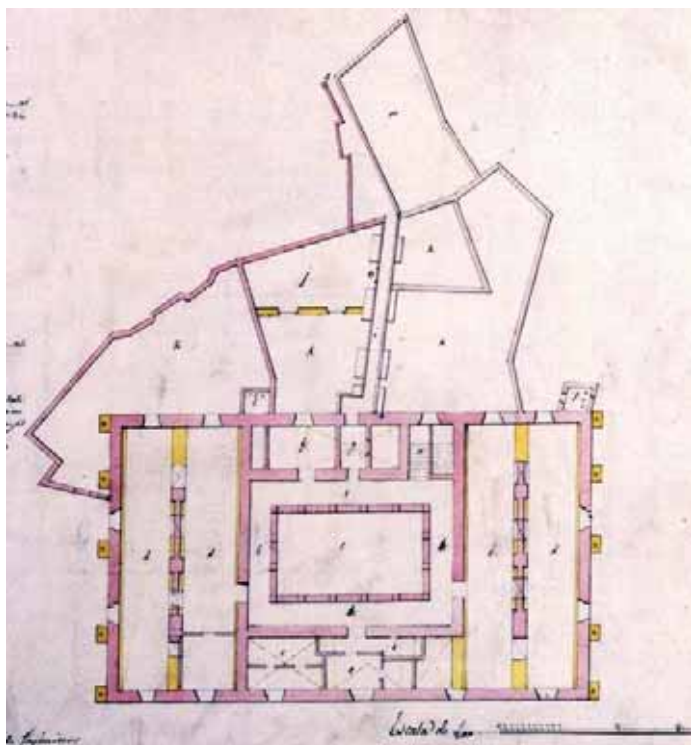


Fig. 8. Planta alta, del Plano del Hospital Militar y Civil de la Plaza de Melilla, 1849. IHCM. Cartoteca. N° 4.689, G-32-15/MEL-G2/17.

*No tiene el hospital de Melilla para el servicio quirúrgico mas arsenal que un tosco aparato, una caja útil de trépano, otras dos llenas de varios instrumentos sueltos insuficientes para formar el preparativo de cualquier operación. Ni un globo, ni una venda de sangría, ni un vendaje de ninguna especie, ni una compresa, ni una férula; en una palabra, nada de cuanto se necesita para la curación de una herida, de una fractura, ó de cualquier otra dolencia que exija operación quirúrgica, se encuentra en el establecimiento. Solo una arroba de hilas gruesas, toscas y mas á propósito para veteri-*

*naria, que para cirugía, remitidas hace cerca de un año por el intendente de Granada, ha sido el fruto de cuantas reclamaciones se han hecho sobre el particular. El servicio personal mecánico del Hospital, como enfermeros, cocineros, cabos de sala, etc., se halla desempeñado por confinados. Basta tener presente la clase de delitos que se castigan con la confinación á presidios menores de África, para dudar con fundamento de que sus almas estén dotadas de la sensibilidad y filantropía que incita al esmerado y afectuoso cuidado que tan poderosamente contribuya al alivio de los pobres enfermos. [9]*

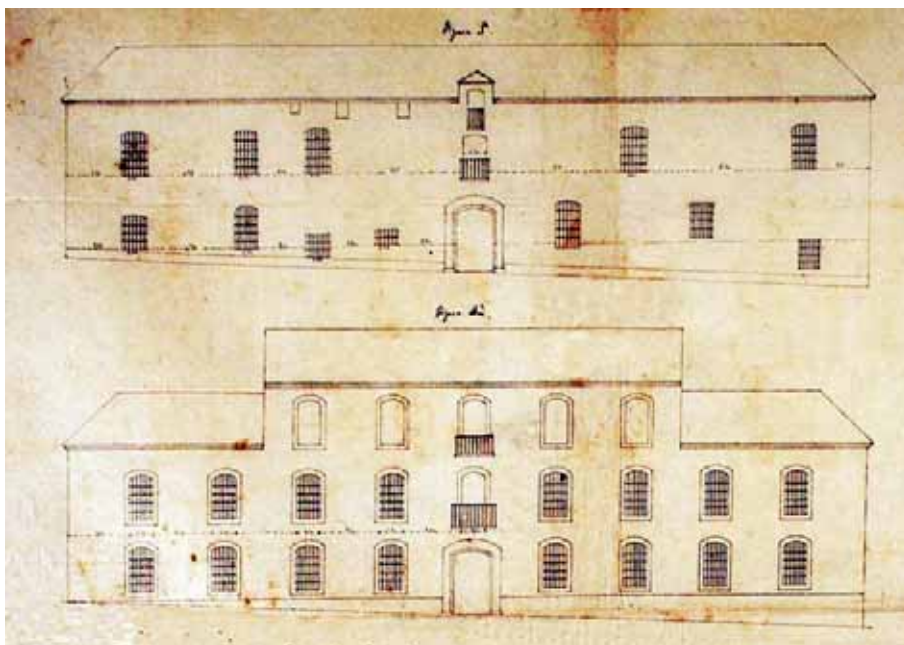


Fig. 9. Fachada principal del Hospital de Melilla, 1866. IHCM. Cartoteca. Melilla, nº 61.

## Hospital del Peñón

*Abandonado como en el de Melilla, el local que correspondía á los militares se ha deteriorado de tal modo, que ha sido preciso cambiar estos al que pertenece á los confinados, que está algo menos descuidado, pero que le falta mocho para estar bueno, y estos se han pasado al de aquellos. La capacidad del hospital es para 34 camas, de las que 20 deben estar en la sala de confinados, y 14 en la de militares; pero la Hacienda militar no tiene en el establecimiento mas que 7 completas, número bien limitado para una guarnición de 130 hombres que ocupan hoy la plaza. La Hacienda civil tampoco*

tenia ninguna para la asistencia de los confinados; pero el gobernador de la plaza, de acuerdo con la junta económica, dispuso costear 8 de cuenta de los ahorros de los mismos confinados, con las que se cubre bastante bien la asistencia de los enfermos que puede tener el presidio, compuesto hoy de 92 individuos. El entretenimiento de vasijas está tan abandonado como en Melilla. Los alimentos pertenecen á la misma contrata, y los medicamentos se surten del mismo laboratorio.

Este hospital tiene un aparatito regular; unos pocos vendages, y unos arrinconados é inútiles restos de instrumentos de cirugía. Está igualmente asistido por presidarios en las clases de cabo de sala, enfermeros, etc. [10]

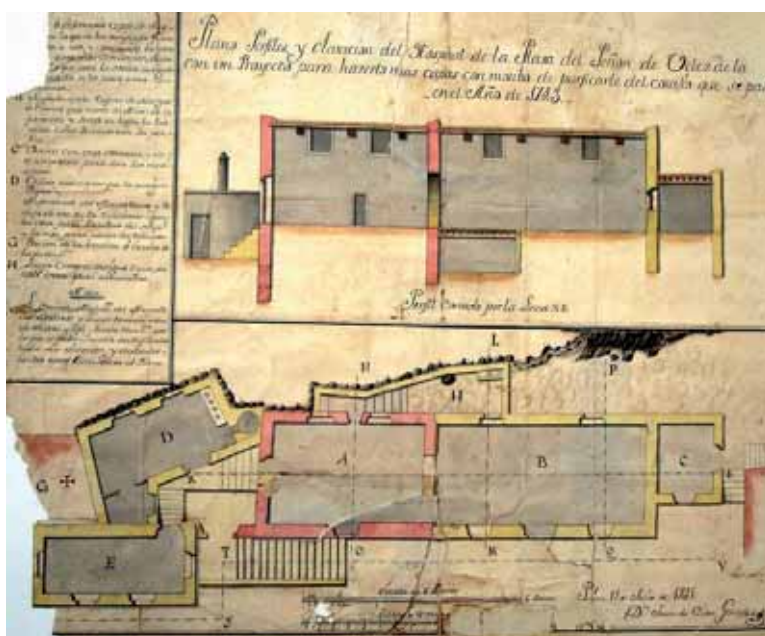


Fig. 10. Plano, perfiles y elevación del Hospital de la Plaza del Peñón de Vélez de la Gomera 1745. IHCM. Cartoteca. Sevilla, n° 21.

## Hospital de Alhucemas

El edificio destinado á este objeto consta de dos pisos, de los cuales el inferior está enteramente destrozado é inútil, por cuya razón se hallan reunidos en el alto militares y confinados, en una misma sala, cuya capacidad es para 28 camas. La Hacienda militar tiene 6 para la asistencia de los enfermos que produzca la guarnición

de 80 hombres; mas la civil no tiene ninguna para cuidar de 91 confinados que pueden dar algunos enfermos.

Mas miserable, en todo, este hospital que los anteriores, ha habido dia de tener que dar las medicinas á todos los enfermos en una misma vasija, y proporcional me ha sucedido con todo el utensilio.

Un segundo ayudante retirado y dos practicantes de cirugía, un profesor y un practicante de farmacia, componen el personal facultativo del establecimiento. El servicio mecánico está como los anteriores desempeñado por confinados.

Tampoco tiene este hospital vendaje ni apósito de ninguna especie: unos esqueletos de descomunales y destrozados torniquetes y bruscos pedazos de madera con que se han querido figurar férulas, componen todo su arsenal quirúrgico [11].

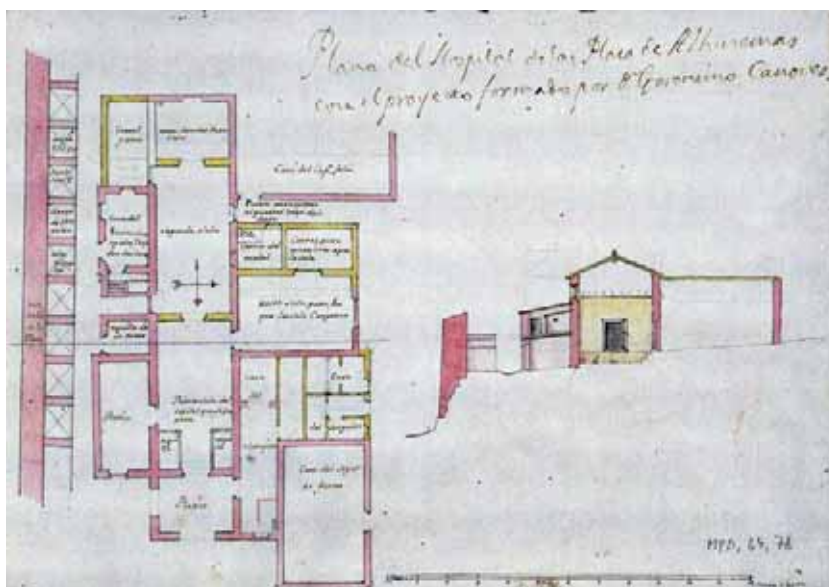


Fig. 11. Plano del hospital de la Plaza de Alhucemas con el proyecto firmado por D. Geronimo Canoves. AGS. MPD, 65, 078.

Este es en compendio, Sr. inspector, el estado en que se hallan los hospitales de los tres presidios que acabo de inspeccionar; pasando ahora á contestar al tenor del oficio de V.S. de 4 de octubre del año pasado, soy de parecer que ínterin subsistan separadas las secciones de medicina y cirugía en el cuerpo de sanidad militar, será

indispensable que de cada una de ellas haya un profesor en cada presidio, dos practicantes de cirugía, un profesor, y un practicante de farmacia, pudiendo suprimirse un profesor en cada uno de los hospitales, si el que fuese destinado reuniese el ejercicio de la medicina completa. El modo, empero, de proveer estos destinos merece á mi entender fijar la atención de la junta directiva. El profesor que se presta voluntario á servir una de estas plazas, ó no la conoce, ó se halla capaz de buscar su subsistencia en otra parte, ó va resuelto á cometer bajezas que le permitan ventajas con detrimento del infeliz enfermo que debia ser su principal objeto. De otro modo, ¿qué profesor se sujeta voluntariamente por un mezquino sueldo, mal pagado, á vivir encerrado en un estéril islote, y á ser en él el juguete de todos los empleados del presidio civiles y militares? Con el nombre de profesor de sanidad militar, tiene obligación, ó á lo menos exigen de él que lo haga, de visitar á todos los individuos de la guarnición en el cuartel y en el hospital, y á los oficiales en sus casas. Como facultativo de la plaza, se juzgan con derecho á reclamar gratis su asistencia todos los empleados de ella. Como físico del presidio, debe asistir en el hospital á los confinados, y en sus casas á los empleados civiles de cuenta y razón del presidio, y hasta las pocas familias de marineros que hay en ellos, se creen con derecho á la gratuita asistencia del facultativo. Si algun profesor se resiste á prestar todos estos servicios, se atrae la execración pública que en pueblos de tan poca vecindad, pronto lo ponen en el caso de no tener con quien hablar. En vano se ha solicitado diferentes veces que se declarase si había ó no derecho para exigir del facultativo estos servicios: las quejas jamás han llegado al gobierno, las han decidido por sí solos los gefes de sanidad del distrito á favor del profesor; pero la decisión de estos ha hecho muy poca fuerza para con los empleados que no están sujetos á su jurisdicción, por lo que han seguido siempre los disgustos. [12]

Si por lo menos estuviesen compensados estos inconvenientes con la exactitud en el cobro de los haberes, seria mas tolerable la reclusión y aislamiento, y podría mas fácilmente el profesor conservar la dignidad de su carácter; pero son tantos los motivos que hay para que se cobre tarde en los presidios, que es poco menos que imposible que suceda lo contrario. Tienen, sin embargo, todos los empleados una ventaja, que si bien grava terriblemente sus intereses, les garantiza el no perecer de hambre, tienen el derecho de sacar de provisión, mediante recibo á cuenta de sus haberes, las cantidades que necesitan de los artículos de que se compone la ración del soldado. Estos recibos reunidos por el asentista, y liquidados al precio de contrata, que viene á ser doble del que tienen en las tiendas donde se compra por el dinero, se descuentan de la primera remesa



de dinero, sea grande ó pequeña, y no es muy raro que algunos empleados, especialmente si tienen familia, después de haber pasado dos ó tres meses sin comer mas que un mal potage de legumbres y un medio pan de munición, queden pagados, y aun tal vez alcanzados con sus recibos al tiempo de ir á recibir una ó dos pagas que se han remitido al presidio. [13]

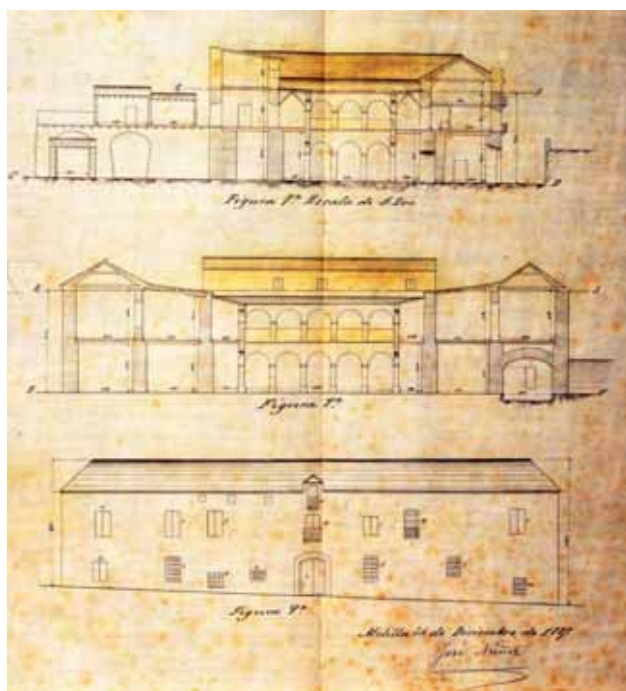


Fig. 12. Fachada principal y sección, Hospital, estado actual, 24 de diciembre de 1887, José Núñez. IHCM. Cartoteca Melilla.

Creo suficiente lo dicho, para que V. S. pueda deducir, que si algún profesor ha sacado ventajas de los destinos en cuestión, han sido ilegales, ó adquiridas por medios bajos y degradantes, al paso que el aislamiento, la carestía de todo cuanto proporcionando variación de objetos contribuye á las delicias de la vida, y la dificultad en cobrar sus haberes, sus daños y perjuicios positivos de que no se puede desentender. Juzgo por consiguiente que nunca podrá arreglarse mejor el servicio facultativo de los presidios, que lo estuvo mientras rigió el reglamento de 1829. Jóvenes aun no corrompidos, entusiasmados con su oposición, y con la esperanza de salir pronto de un mal destino, que no miraban mas que como un escalón indispensable para pasar á un regi-

miento, estaban menos dispuestos á faltar á la honradez y delicadeza, que el que yendo con destino fijo, se ve precisado á captarse la voluntad de los habitantes de toda clase, sin reparar en los medios. Con el miedo propio de un principiante en la práctica suelta, aquellos cuidaban mucho de repetir visitas á sus enfermos: fastidiado este con el cúmulo de inconvenientes que hacen detestable su situación, se deja poseer de la tibieza, del ocio y del indiferentismo. Soy, pues, de dictámen, que el servicio de los presidios, ni se debe abandonar á retirados, ni se debe confiar á provisionales ni ausiliares, sino que debe ser la puerta por donde se entre en el escalafón general del ejército; y á fin de que en épocas en que el ascenso queda por demasiado tiempo estacionario, no lleguen á efectuarse en los principiantes los inconvenientes de que acabo de hablar, creo que seria muy del caso tener en el hospital de Málaga otros tres segundos ayudantes de cada sección, que se relevasen por semestres con los de los presidios; de modo que el que hubiese pasado seis meses, por ejemplo, en Alhucemas, viniese por otros seis á Málaga, fuese luego por igual tiempo al Peñón, regresase por otro medio año á Málaga, y despues pasase otro semestre en Melilla.» [14]

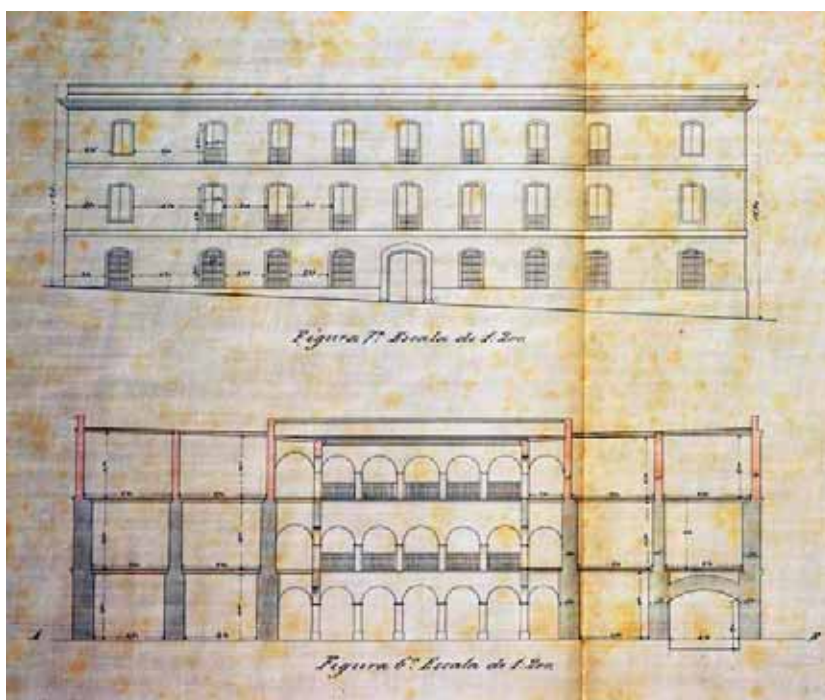


Fig. 13. Proyecto de elevación de una planta al hospital de Melilla, 24 de diciembre de 1887, José Núñez. IHCM. Cartoteca Melilla.

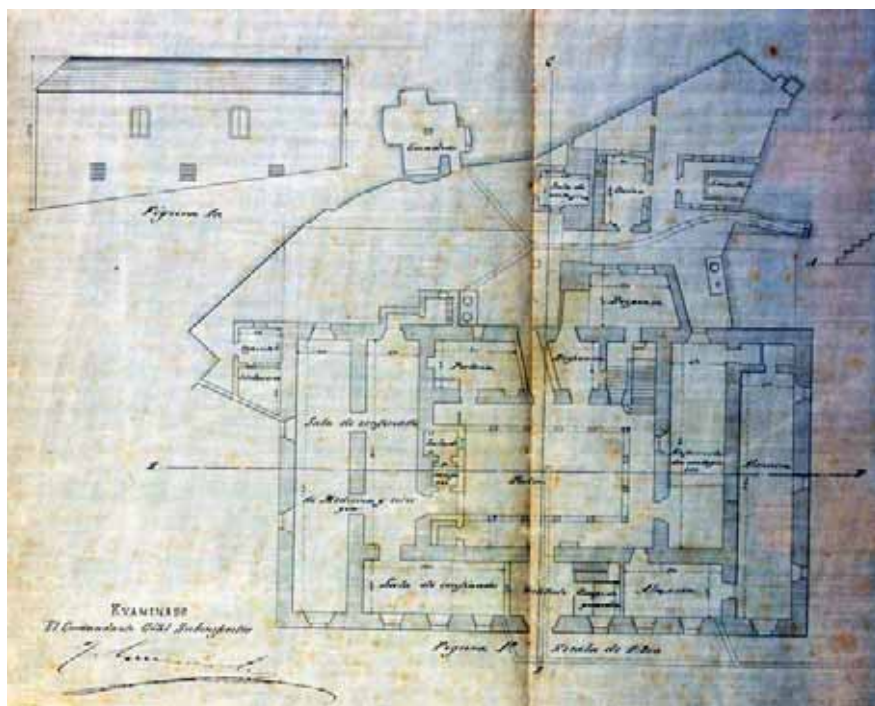


Fig. 14. Planta actual del Hospital, 24 de diciembre de 1887, José Núñez. IHCM. Cartoteca Melilla.